

Expte. IBE024/2025 CONTRATO SUMINISTRO DE LAVADORAS DESINFECTACUÑAS PARA EL HGO DE ESTELLA

ACTA DE APROBACIÓN DEL INFORME COMPLEMENTARIO DE PPT, EXCLUSIONES Y SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN

UNIDAD GESTORA:

- Sara Lizarbe Sancha
- José Manuel Alves Freire
- Laura De Miguel Larequi
- Oihane Mayo Ijurra

En Pamplona, siendo las 9:00 horas del 16/12/2025, se reúne la Unidad Gestora del presente expediente, cuyos integrantes se expresan al margen, con el objeto de proceder a valorar la documentación aportada por las empresas en respuesta a los requerimientos de subsanación remitidos el 21/11/2025 y aprobar el Informe complementario de comprobación de prescripciones técnicas y de las subsanaciones presentadas al expediente IBE024 elaborado por el Servicio de Aprovisionamiento y SSGG de fecha 15/12/2025.

Reunida la Unidad Gestora, se procede a la valoración de la documentación aportada y al estudio del contenido del informe complementario de PPT. En consecuencia, la Unidad Gestora, de acuerdo con lo establecido en la Ley Foral de Contratos Públicos, acuerda:

1º Aprobar el informe complementario de comprobación del cumplimiento de las prescripciones técnicas y subsanaciones, emitido por los técnicos del Servicio de Aprovisionamiento y SSGG, que se anexa a la presente acta.

2º Excluir de la licitación a las empresas ANTONIO MATACHANA S.A., ARJO IBERIA, S.L.U, OSTEOGEN MEDICA S.L y PALEX MEDICAL S.A.U. por no subsanar correctamente la documentación solicitada y, por tanto, no cumplir con las Prescripciones Técnicas exigidas en el Pliego Regulator.

Siendo LA VELA BELTSA INT S.L. la única licitadora que cumple con las prescripciones técnicas establecidas en el presente expediente, se comprueba que la oferta presentada es la siguiente:

Oferta económica	Garantía	Criterios técnicos automáticos	Criterios sociales
30.662,75 €	7 años	Sí, se oferta el criterio automático de apertura de puerta automática mediante pedal. No se oferta el criterio de mayor capacidad de lavado simultáneo.	Sí

La Unidad Gestora comprueba que la empresa licitadora no incurre en oferta anormalmente baja, y por ello, requiere a LA VELA BELTSA INT S.L., por ser la única licitadora admitida al procedimiento, para que, en el plazo de siete días naturales, presente la documentación previa a la adjudicación prevista en el apartado 13 del Pliego regulador del expediente de contratación arriba referenciado.

Sin más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión.

La Unidad Gestora